

Guión del video sobre redistribución distrital para traducción al español y vietnamita

Guión con códigos de tiempo para el video de redistribución distrital de 2011. Se utilizará en las diez reuniones en el ayuntamiento durante el mes de marzo de 2011.

[VO] = “voz superpuesta”

00:00 Redistribución distrital de la Ciudad de Houston de 2011

00:05 [VO] Houston, la ciudad que todos llamamos nuestro hogar, continúa prosperando y creciendo. Considerada la 4^{ta} ciudad más grande en Estados Unidos, es una comunidad dinámica, rica en cultura y diversidad. Juntos, nuestros ciudadanos y nuestros vecindarios ayudan para formar esta metrópolis global en donde las ideas, los sueños y la imaginación son bienvenidos y celebrados.

00:30 [VO] La forma en que elegimos gobernarnos está establecida en el Estatuto de la ciudad. Al igual que la Constitución de los Estados Unidos, el Estatuto de nuestra ciudad constituye el marco para la organización del gobierno de la Ciudad de Houston y para la relación entre nuestro gobierno y “nosotros, el pueblo”.

00:48 [VO] Desde 1979, cuando los votantes aprobaron una modificación en el estatuto, nuestra ciudad ha sido gobernada por un sistema 9-5-1. Esto significa que nueve (9) miembros del ayuntamiento son seleccionados de distritos geográficos específicos, cinco (5) de la ciudad en su totalidad o “en general”, y son liderados por 1, el alcalde, para un total de 15 votos en el ayuntamiento. Cuando se adoptó este sistema, había aproximadamente 185,000 personas por distrito concejal. En la actualidad, en 2010, la población promedio por distrito será de aproximadamente 200,000 personas.

01:25 [VO] El estatuto de la ciudad, así como las leyes estatales y federales, requieren que ajustemos los distritos concejales de manera oportuna para garantizar que la diferencia en la población de los distintos distritos nunca sea superior al 10% de la población promedio del distrito. La última vez que ajustamos o “redistribuimos” los límites de los distritos concejales fue después del Censo de Estados Unidos del año 2000. A medida que son recibidos los números del Censo de Estados Unidos del año 2010, una vez más estamos realizando el ajuste. No obstante, esta vez no sólo estaremos modificando los límites de nuestros nueve distritos, sino que también añadiremos dos más.

02:05 El estatuto de nuestra ciudad requiere que el ayuntamiento amplíe el sistema 9-5-1 actual a un sistema 11-5-1, cuando los datos del censo demuestren que nuestra población excede 2.1 millones de residentes. Con la tan esperada publicación de los resultados del Censo de Estados Unidos del año 2010, hemos empezado el proceso de redistribución distrital para agregar estos dos nuevos distritos de un solo miembro. Este es un momento histórico para Houston, y necesitamos escuchar sus sugerencias y las de su vecindario respecto a la configuración de los nuevos distritos concejales.

02:50 [VO] En la actualidad, el pastel de Houston está dividido en nueve partes, ahora debemos dividir el mismo pastel en 11 partes. Esto significa que cada distrito concejal será ligeramente más pequeño tanto desde el punto de vista geográfico como de población. Lo más probable es que este cambio significativo afecte a todos los límites de los distritos de un solo miembro.

03:20 [*Material de apoyo del discurso del Procurador de la Ciudad, Dave Feldman*] “El objetivo de la redistribución es reconfigurar nuestros distritos para agregar los dos nuevos distritos, y lograr una distribución pareja de la población en cada distrito a fin de cumplir con los requisitos de las leyes

estatales y federales. A partir de 1964, la Suprema Corte reconoció el principio de “una persona, un voto” y la aplicabilidad de la Cláusula sobre Protección Igualitaria para la redistribución distrital. Y la Ley de Derechos Electorales de 1965, y sus modificaciones, también establece requisitos que afectarán este proceso, entre los que se incluye un requisito de solicitar una “autorización previa” de nuestro plan de redistribución distrital al Departamento de Justicia de Estados Unidos. El interés del Departamento de Justicia es simple: la redistribución distrital no debe discriminar por motivo de raza, color o pertenencia a un grupo lingüístico minoritario protegido”.

4:20 [VO]: El 12 de enero de 2011, el ayuntamiento adoptó una resolución que estableció el plazo, los criterios y las normas que ayudarán a guiar el proceso de redistribución distrital. Los detalles de cada uno de estos puntos, que se encuentran disponibles en inglés, español y vietnamita, pueden encontrarse en nuestro Portal en Internet: www.houstontx.gov.

04:50 [VO] Nuestro plazo para la redistribución distrital se guía en parte por las fechas en que estarán disponibles los resultados del Censo del año 2010 y por el Código Electoral de Texas, que establece que los cambios en los límites de los distritos electorales (es decir, los distritos concejales) deben adoptarse con una anticipación superior a los tres meses antes del día de las elecciones. Asimismo, debemos dejar suficiente tiempo para la revisión de la autorización previa por parte del Departamento de Justicia. Tenemos un programa calendarizado apretado para este trabajo tan importante.

05:20 Hemos organizado estas reuniones en el ayuntamiento para ayudar a mantenerlo informado y consciente de lo que estamos haciendo en cada paso del proceso. La participación del público, SU participación, es una parte importante de este proceso, y esperamos que proporcione comentarios para ayudar a guiar las decisiones acerca de la configuración de nuestros once distritos concejales.

05:40 Estas reuniones tendrán lugar en todo Houston durante el mes de marzo. El seis de abril, el personal del Departamento de Planeación presentará un borrador del plan y un mapa al Ayuntamiento. Se llevarán a cabo tres consultas populares para que los ciudadanos hagan sus comentarios sobre el borrador del plan y el mapa. La primera se llevará a cabo el 13 de abril, y las otras dos el 20 de abril, una por la mañana, y la otra, por la tarde. El ayuntamiento aprobará la ordenanza del plan de redistribución en mayo para que pueda enviarse al Departamento de Justicia en junio. Esto nos dará tiempo para cumplir con las fechas clave a medida que nos preparamos para la próxima elección del 8 de noviembre.

06:20 [*Material de apoyo con el Procurador de la Ciudad, Dave Feldman, a medida que habla, el texto en **negrita** aparece debajo de él*] “Los criterios adoptados por el ayuntamiento, que deberán seguirse en la mayor medida posible, incluyen:

- Los distritos deberán ser relativamente **iguales en población**, sin una diferencia superior a 10% del tamaño promedio de distrito; garantizando de ese modo el estándar esencial de “una persona, un voto”.
- Estos deben estar compuestos por **distritos electorales de todo el condado** que están definidos por los condados y sirven de componentes básicos para el proceso de redistribución distrital. Cuando los distritos estén divididos por los límites de la ciudad, sólo se utilizará la parte de la ciudad de dicho distrito.
- Ellos deberán tener **límites geográficos fácilmente identificables**, tales como carreteras principales o pantanos.
- Ellos deberán mantener **comunidades de interés** / vecindarios.

- 07:10 Ellos deberán ser **compactos** y estar compuestos por territorios contiguos, que incluye la **contigüidad funcional o geográfica**. La dimensión funcional podrá adquirir importancia adicional en situaciones en las que no sea posible una compactación geográfica en virtud de que algunas áreas están anexadas al resto de la Ciudad sólo por franjas de tierra relativamente largas y estrechas. La compactación y la contigüidad funcional incluyen factores de consideración, como:
 - Disponibilidad de transporte y comunicación
 - Existencia de intereses sociales y económicos en común y otros intereses compartidos
 - La capacidad de los ciudadanos de un distrito concejal para relacionarse entre sí y con su representante en el ayuntamiento, y la capacidad del Concejal para relacionarse con su distrito electoral.
- 08:00 Ellos deberán conservar las **relaciones asociadas entre funcionarios y electores** mediante el reconocimiento de la residencia de miembros existentes del Ayuntamiento y su historia en la representación de ciertas áreas.
- El plan deberá estar estrictamente adaptado para **evitar el retroceso** en la posición de minorías raciales y lingüísticas, según se define en la Ley de Derechos Electorales con respecto al ejercicio efectivo del derecho a votar en las elecciones
- El plan **no deberá fragmentar** una comunidad minoritaria geográficamente compacta o **encasillar a los votantes minoritarios** en presencia de una elección polarizada para generar responsabilidad, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Derechos Electorales”.

Se pueden encontrar más detalles acerca de estos criterios en el Portal de Internet. La información se encuentra disponible en inglés, español y vietnamita.

08:50 [VO] Para ayudarnos a manejar este complicado y largo proceso, el ayuntamiento también estableció estas reglas importantes. El plan de la ciudad y el de cualquier otra persona que se presente a la ciudad para que sea considerado debe:

1. Realizarse **por escrito**,
2. **Basarse en la información del censo federal del año 2010**,
3. **Redistribuir los distritos de toda la ciudad**, y contener los límites propuestos para TODOS los distritos concejales dentro de la ciudad. Si un plan no redistribuye los distritos de toda la ciudad, podrá resultar imposible para el ayuntamiento la evaluación del impacto del plan en uno o más grupos minoritarios protegidos. Este requisito no impide a los ciudadanos proponer que ciertos distritos electorales, vecindarios o localidades sean incluidos en un distrito concejal específico.
4. El plan debe estar **conforme con los criterios** mencionados con anterioridad
5. El plan **debe presentarse antes de las 4:15 p. m. del viernes 6 de mayo de 2011** a Margaret Wallace, en el Departamento de Planeación y Desarrollo

09:55 [VO] Estamos muy interesados en escuchar sus sugerencias y las de su vecindario con respecto a la configuración de los nuevos distritos concejales. Su aporte podrá simplemente tratar los límites del vecindario. O tal vez usted podrá desear presentar un plan completo de redistribución distrital. De cualquier manera, existen varios puntos en los cuales usted puede presentar sus comentarios, opiniones o planes:

1. Aquí en esta reunión del ayuntamiento, o en cualquier otra reunión programada (mostrar calendario, mapa)
2. Por medio de nuestra Portal de Internet: www.houstontx.gov
3. Directamente a Margaret Wallace, en el Departamento de Planeación, a través de correo electrónico a Margaret.wallace@houstontx.gov, por medio del Servicio Postal de Estados

Unidos o por entrega personal a Margaret Wallace, [*gráfico de la dirección: "Margaret Wallace, Departamento de Planeación y Desarrollo de la Ciudad de Houston, P.O. Box 1526, Houston, TX 77251-1562, o la ubicación física, 611 Walker, 6^{to} piso, Centro*] o

4. En una de las tres consultas populares que se llevarán a cabo en las cámaras del ayuntamiento en el 2^{do} piso del ayuntamiento, 901 Bagby St.

10:55 [VO] Si desea presentar su propio plan, es esencial que cumpla con los procedimientos, los criterios y las normas para la consideración y el establecimiento de los nuevos distritos concejales. Estamos listos para ayudar. Para permitir que los miembros de la comunidad desarrollen y presenten su propio plan, se instalará una cabina de computadoras con un programa informático de redistribución distrital en las oficinas del Departamento de Planeación y Desarrollo en el 6^{to} piso de 611 Walker St, 77002. Por favor llame al 713-837-7788 para programar una cita para que un miembro del personal pueda ayudarlo a utilizar el programa informático. Nuevamente, todos los planes deben presentarse a Margaret Wallace antes de las 4:15 p. m. del viernes 6 de mayo de 2011.

11:40 [*Material de apoyo del discurso del Procurador de la Ciudad, Dave Feldman*] “Sin importar cómo o dónde se una usted a esta conversación, lo alentamos para ayudarnos a entender dónde se encuentran los límites de su vecindario y dónde sería sensato mantener junta una comunidad de interés. Houston será más fuerte como resultado de su participación. Gracias por unirse a la conversación”.

11:55 Cierre

12:00 Fin